

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

974 *Nombramiento tenientes de Alcaldía*

El Sr. Alcalde Presidente de esta Corporación Municipal, ha adoptado el Decreto n.º 297, de 7 de febrero, de nombramiento de Tenientes de Alcaldía, que literalmente dice así:

“Vistos los Decretos de Alcaldía números 1946/2021 de 31 de mayo y 2277/2021 de 28 de junio de nombramiento de Tenientes de Alcaldía.

Atendido el escrito presentado por la Sra. Katia F.L. Rouarch, de fecha 4 de febrero del actual y registro de entrada n.º 2022-E-RE-825 por el cual comunica su renuncia al cargo de Primera Teniente de Alcaldía y propone al Sr. Llorenç Suau Simó para que asuma el cargo mencionado.

En el ejercicio de las facultades que me confiere la legislación vigente, resuelvo:

PRIMERO.-Nombrar Tenientes de Alcaldía a los regidores siguientes:

- 1.º Teniente de Alcaldía, al Sr. Llorenç Suau Simó.
- 2.º Teniente de Alcaldía, a la Sra. Ruth Mateu Vinent
- 3.º Teniente de Alcaldía, a la Sra. Margarita Esteva Jofre
- 4.º Teniente de Alcaldía, a la Sra. Francisca Castell Tomàs
- 5.º Teniente de Alcaldía, al Sr. Bartomeu Bosch Esteva

SEGUNDO. – A los Tenientes de Alcaldía se los corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por la orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, dolencia o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

TERCERO. - Comunicar este Decreto a los Tenientes de Alcaldía nombrados, haciendo constar que tendrán que mantener informado a este Ayuntamiento del ejercicio de sus atribuciones como Alcalde Accidental, y no podrán, durante el citado ejercicio, ni modificar las delegaciones ya efectuadas por este Ayuntamiento con anterioridad, ni otorgar otras nuevas.

CUARTO. – De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, y se publicará en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, sin perjuicio, de su efectividad desde el día siguiente de la presente Resolución.

QUINTO. – Quedan derogados los Decretos y Resoluciones así como cualquier otro resolución que se oponga al contenido del presente Decreto.»

Lo que se hace público para conocimiento en general.

Andratx, en el día de la firma electrónica (8 de febrero de 2022)

El alcalde
Antoni Mir Salvà

